

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3634** *Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios Franceses y Francófonos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 11 de julio de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.
- Estructura de las enseñanzas:

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo de Contenidos Formativos Obligatorios	20	Optativo.
Módulo de Contenidos Formativos Complementarios	30	Optativo.
Trabajo Fin de Máster	10	Obligatorio.

- Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Optativas	50
Trabajo Fin de Máster	10
Créditos totales	60